

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras

**30** *RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” de la formalización del contrato de “Integración paisajística de la carretera M-501. Tramo: Quijorna-Navas del Rey”.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
  - c) Número de expediente: A/OBR-039600/2015.
  - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Integración paisajística de la carretera M-501. Tramo: Quijorna-Navas del Rey.
  - c) Lote: No.
  - d) CPV: 45.11.27.30-1.
  - e) Acuerdo marco: No.
  - f) Sistema dinámico de adquisición: No.
  - g) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación:
    - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de julio de 2016.
    - “Perfil del contratante” de 26 de julio de 2016.
  - h) Compra pública innovadora: No.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 487.239,82 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
  - Importe neto: 487.239,82 euros.
  - IVA: 102.320,36 euros.
  - Importe total: 589.560,18 euros.
6. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: 6 de marzo de 2017.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 23 de marzo de 2017.
  - c) Contratista: “Ceifra, Sociedad Anónima”.
  - d) Importe de adjudicación:
    - Importe neto: 267.267,67 euros.
    - IVA: 56.126,21 euros.
    - Importe total: 323.393,88 euros.
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Por ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Madrid, a 5 de abril de 2017.—El Secretario General Técnico, Jesús Mora de la Cruz.

(03/12.075/17)

